



FOLIO ACTA-UTESC-CO-ORD-01/2021

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

En la ciudad de Escuinapa, Sinaloa, a las 12:00 (doce horas), del día 22 (veintidós) del mes de junio del año 2021 (dos mil veintiuno), se reunieron en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, ubicada en Camino al Guasimal, al Noroeste de Escuinapa, Zona Ejidal, C.P. 82400, Escuinapa, Sinaloa, México; el **Mppg. Julio Cesar Ramos Robledo**, en su carácter de Rector de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; el **Lic. Jesús Francisco Aguilera González**, Subdirector de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; la **Lic. Noemí Quevedo González**, Jefa del Departamento de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; el **Ing. Jesús Miguel Solano Morgan**, Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa; y la **Lic. Ramona López Lizárraga**, Jefa del Departamento Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.

En el uso de la voz, el **Mppg. Julio Cesar Ramos Robledo**, en su carácter de Rector de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, les da la más cordial bienvenida a los presentes y hace del conocimiento de los mismos, que dicha reunión es con el objetivo de instalar formalmente e iniciar las funciones del Comité de Obras Públicas del organismo que dirige, dando así cumplimiento a lo determinado en los artículos 33, 34 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

El **Mppg. Julio Cesar Ramos Robledo**, procedió a tomar lista de asistencia, informando posteriormente que se encontraban reunidos los presentes a integrar el Comité de Obras Públicas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, debidamente acreditado el quórum para poder sesionar legalmente; y declaró formalmente instalada esta sesión de Integración del Comité de Obras Públicas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, con validez a los acuerdos que se formulen en la misma.

Se procedió a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión y posteriormente, lo sometió a la consideración de los asistentes.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
- II. Integración del Comité de Obras Públicas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.
- III. Aprobación del Calendario de sesiones del Comité de Obras Públicas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.
- IV. Presentación del Programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.



V. Presentación y en su caso, firma de los Escritos de justificación de las razones en las que se sustentan las adjudicaciones directas, por monto, de los trabajos denominados:

- a) Habilitación de Andador de Biblioteca, de la Universidad Tecnológica de Escuinapa;
- b) Habilitación de Cancha de Usos Múltiples, de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.

VI. Asuntos generales.

VII. Clausura.

No habiendo ninguna propuesta de modificación o cambio al orden del día, los presentes formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO UTESC-01-22/06/21. Aprobación del orden del día.

Los presentes aprueban por unanimidad, en todos sus puntos, el orden del día propuesto para esta reunión.

II- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.

Con el objeto de darle cabal cumplimiento a las disposiciones legales antes invocadas, así como a los principios que deben observarse en la administración de los recursos que se destinen a la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se procede a la formal Integración del Comité de Obras Públicas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, mismo que tendrá las atribuciones señaladas en el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, debiendo sesionar y operar apegándose a lo dispuesto en el artículo 34 de dicha Ley; quedando constituido de la manera siguiente, y contando todos los integrantes con voz y voto:

En apego a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se nombra como **PRESIDENTE** del Comité de Obras Públicas, al **Mppg. Julio Cesar Ramos Robledo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; como **SECRETARIO EJECUTIVO** se nombra al **Lic. Jesús Francisco Aguilera González**, Subdirector de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; como **VOCAL** se nombra a la **Lic. Noemí Quevedo González**, Jefa del Departamento de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; como **VOCAL SUPLENTE** se nombra al **Ing. Jesús Miguel Solano Morgan**, Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa; y como **VOCAL** se nombra a la **Lic. Ramona López Lizárraga**, Jefa del Departamento Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Por parte de los tres ciudadanos que deberán integrar este Comité de Obras Públicas, el artículo 37, fracción VI de la citada Ley de Obras Públicas, establece que dichos ciudadanos serán elegidos por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción, a través de un proceso público y transparente en el que se pondere su reconocimiento público, honestidad, independencia, carácter ciudadano y conocimientos en la materia.

Sin embargo, dicho Comité de Participación Ciudadana interpuso un recurso de amparo ante la negativa de realizar la atribución antes descrita, por lo que actualmente es técnica y legalmente imposible que se lleve a cabo la designación de los ciudadanos por el ya mencionado Comité de Participación Ciudadana.

Por lo anterior, se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO UTESC-02-22/06/21. Aprobación del Comité de Obras Públicas.

Los presentes aprueban por unanimidad la integración del Comité de Obras Públicas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, quedando integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: MPPG. JULIO CESAR RAMOS ROBLEDO
SECRETARIO EJECUTIVO: LIC. JESÚS FRANCISCO AGUILERA GONZÁLEZ
VOCAL: LIC. NOEMI QUEVEDO GONZÁLEZ
VOCAL SUPLENTE: ING. JESÚS MIGUEL SOLANO MORGAN
VOCAL: LIC. RAMONA LÓPEZ LIZÁRRAGA

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Se acuerda que el Comité de Obras Públicas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, se integre y opere con normalidad, sin la presencia de los tres ciudadanos que señala la fracción VI del precitado artículo 37, hasta en tanto se resuelva la controversia que impide que sean designados por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción.

III.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.

Acto seguido se procedió al desahogo del tercer punto del orden del día, proponiendo las fechas para las sesiones de este comité para el año 2021.

Después de discutido el tema, el comité aprueba lo siguiente:

ACUERDO UTESC-03-22/06/21. Aprobación del calendario de sesiones.

Los presentes aprueban el calendario de sesiones, que se detalla a continuación:

2 ^a SESIÓN ORDINARIA	16 DE JULIO 2021
3 ^a SESIÓN ORDINARIA	19 DE AGOSTO 2021
4 ^a SESIÓN ORDINARIA	07 DE OCTUBRE 2021



Las cuales se celebrarán ordinariamente, y se reunirá en forma extraordinaria para tratar asuntos de carácter urgente debidamente justificados, previa solicitud formulada por cualquiera de sus miembros, en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

IV.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.

En relación a este punto, el **Mppg. Julio Cesar Ramos Robledo**, presenta el Programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, mostrando los documentos impresos y firmados, mismos que fueron previamente circulados; por lo que somete a su consideración el contenido del mismo.

Analizado detalladamente lo anteriormente expuesto, el Comité aprueba lo siguiente:

ACUERDO UTESC-04-22/06/21. Aprobación del Programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.

Los integrantes del Comité de Obras Públicas aprueban el Programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, documento anexo que forma parte de la presente acta.

V. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, FIRMA DE LOS ESCRITOS DE JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTAN LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS, POR MONTO, DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS:

- Habilitación de Andador de Biblioteca, de la Universidad Tecnológica de Escuinapa;**
- Habilitación de Cancha de Usos Múltiples, de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.**

El **Mppg. Julio Cesar Ramos Robledo**, informa que mediante el Decreto número 564, por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, publicado el día 23 de diciembre de 2020, se autorizó el Presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2021 de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, entre los cuales se autorizó el presupuesto de Ingresos Propios por la cantidad de **\$3'540,000.00 (Tres millones quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** Se anexan a la presente acta, copias de las páginas 1, 75, 575, 734 y 735 de dicho decreto.

En ese sentido, la Universidad Tecnológica de Escuinapa cuenta con los recursos económicos provenientes de **Recursos Propios**, para contratar la realización de la obra denominada **"Habilitación de Andador de Biblioteca, de la Universidad Tecnológica de Escuinapa"**, hasta por un monto de **\$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.)** incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Asimismo, la Universidad Tecnológica de Escuinapa, cuenta con los recursos económicos provenientes de **Recursos Propios**, para contratar la realización de la obra denominada: **“Habilitación de Cancha de Usos Múltiples, de la Universidad Tecnológica de Escuinapa”** hasta por un monto de **\$161,000.00 (Ciento sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.)** incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El **Mppg. Julio Cesar Ramos Robledo**, presenta ante este Comité, y somete a su consideración, la firma de los **Escritos de justificación de las razones en las que se sustentan las adjudicaciones directas**, por monto, para realizar por contrato, las obras públicas denominadas: a) **“Habilitación de Andador de Biblioteca, de la Universidad Tecnológica de Escuinapa”** y b) **“Habilitación de Cancha de Usos Múltiples, de la Universidad Tecnológica de Escuinapa”**, conforme al artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, mismo que establece lo siguiente:

“Artículo 62. La Contratante podrá llevar a cabo obras públicas o servicios relacionados con las mismas, a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando el importe de la contratación tenga un costo de hasta quince mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, más el impuesto al valor agregado.

Para los efectos de la aplicación de esta modalidad, cada obra deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si queda comprendida dentro del monto máximo señalado. Los presupuestos de los contratos no podrán ser fraccionados para quedar comprendidos en los supuestos de excepción a la licitación pública.

La adjudicación directa deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado y los Municipios.

Para acreditar los criterios en los que se funde, así como la justificación de las razones en las que se sustente la adjudicación directa, deberán constar por escrito y ser firmado por el comité de obra de la institución responsable de la contratación de los trabajos.

En cualquier supuesto se asignará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, y con los recursos técnicos, financieros y demás que elementos necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.

Cuando se realice este tipo de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas estatales.”

Asimismo, se anexan a la presente acta, los “Escritos de justificación de las razones en la que se sustentan las adjudicaciones directas”, mencionados anteriormente.

Analizado detalladamente lo anteriormente expuesto, el Comité aprueba lo siguiente:

ACUERDO UTESC-05-22/06/21. Aprobación de la firma del escrito.

Los integrantes del Comité de Obras Públicas aprueban proceder con la firma del **Escrito de justificación de las razones en las que se sustenta la adjudicación directa, por monto, para realizar por contrato, la obra pública denominada: “Habilitación de Andador de Biblioteca, de la Universidad Tecnológica de Escuinapa”**, por considerar



que cumple con lo dispuesto en el citado artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

ACUERDO UTESC-06-22/06/21. Aprobación de la firma del escrito.

Los integrantes del Comité de Obras Públicas aprueban proceder con la firma del **Escrito de justificación de las razones en las que se sustenta la adjudicación directa, por monto, para realizar por contrato, la obra pública denominada: Habilitación de Cancha de Usos Múltiples, de la Universidad Tecnológica de Escuinapa**, por considerar que cumple con lo dispuesto en el citado artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

VI.- ASUNTOS GENERALES.

El Presidente externó a los integrantes del Comité de Obras Públicas si existía algún comentario o asunto a tratar en la reunión. Como no existió manifestación alguna por parte de los integrantes, se dio por desahogado este punto.

VII.- CLAUSURA.

En este punto, el **Mppg. Julio Cesar Ramos Robledo**, agradeció la presencia de los asistentes y siendo las 12:55 horas del día 22 de junio de 2021, declaró formalmente clausurados los trabajos de Integración e inicio de funciones del Comité de Obras Públicas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.

Con lo anterior, se da por concluida la presente reunión, y en constancia de aceptación de la función asignada, firman al margen y al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Obras Públicas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Mppg. Julio Cesar Ramos Robledo

Rector de la Universidad Tecnológica de Escuinapa y
Presidente del Comité de Obras Públicas.

6



**Lic. Jesús Francisco Aguilera
González**

Subdirector de Administración y
Finanzas de la Universidad Tecnológica
de Escuinapa y Secretario Ejecutivo del
Comité de Obras Públicas

Lic. Noemí Quevedo González
Jefa del Departamento de Planeación,
Evaluación y Estadística de la
Universidad Tecnológica de Escuinapa y
Vocal del Comité de Obras Públicas

Ing. Jesús Miguel Solano Morgan
Director de Atención y Asesoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición
de Cuentas del Gobierno del Estado de
Sinaloa, y Vocal Suplente del Comité de
Obras Públicas.

Lic. Ramona López Lizárraga
Jefa del Departamento Jurídico y
Responsable de la Unidad de
Transparencia de la Universidad
Tecnológica de Escuinapa y Vocal del
Comité de Obras Públicas

Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de Integración del Comité de Obras Públicas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa con FOLIO ACTA-UTESC-CO-ORD-01/2021, de fecha 22 de junio de 2021.



ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR MONTO, PARA REALIZAR POR CONTRATO, LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:

“HABILITACIÓN DE ANDADOR DE BIBLIOTECA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.”

El suscrito Mppg. Julio Cesar Ramos Robledo, Rector de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; con fundamento y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 34, fracción VI, y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emite el presente Escrito de justificación de las razones en las que se sustenta el procedimiento de adjudicación directa por monto, para realizar por contrato la obra pública denominada: “**Habilitación de Andador de Biblioteca, de la Universidad Tecnológica de Escuinapa**”; en los siguientes términos:

Descripción de la obra pública a realizar:

Los trabajos a realizar se identifican de la manera siguiente:

- a) Forma seleccionada para realizarlos: por contrato.
- b) Procedimiento de contratación seleccionado: adjudicación directa.
- c) Supuesto de excepción seleccionado: por monto, previsto en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- d) Objeto del contrato: realizar la obra pública identificada con el nombre de **“Habilitación de Andador de Biblioteca, de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.”**

Plazo para la ejecución de la obra pública:

El plazo estimado para realizar los trabajos, es de 30 (treinta) días naturales.

Existencia de recursos para la contratación de la obra pública:

Mediante el Decreto número 564, por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, publicado el día 23 de diciembre de 2020, se autorizó el Presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2021 de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, entre los cuales se autorizó el presupuesto de Ingresos Propios por la cantidad de **\$3'540,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**

En ese sentido, la Universidad Tecnológica de Escuinapa, cuenta con los recursos económicos provenientes de **Recursos Propios**, para contratar la realización de la obra de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

que se trata, hasta por un monto de **\$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Con base a lo cual, el presente se rige conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y su Reglamento.

Monto estimado de contratación:

Conforme al presupuesto de la obra, elaborado con base a los conceptos de los trabajos y cantidades a realizar, investigación de mercado, indicadores de costos vigentes y los precios de trabajos similares vigentes; el monto estimado para realizar los trabajos de que se trata, es de **\$158,323.63 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL)** incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La forma de pago se realizará de la siguiente manera: se dará un anticipo del 35% del monto estimado para realizar los trabajos y el resto sobre el avance de obra y presentación de estimaciones.

Procedimiento de contratación propuesto:

Conforme a las características, complejidad, magnitud y costo estimado de los trabajos requeridos, en el caso se trata de una obra pública cuya contratación se encuentra dentro del supuesto indicado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Para los efectos conducentes, tal precepto, a la letra y en lo que interesa, dice lo siguiente:

"Artículo 62. La Contratante podrá llevar a cabo obras públicas o servicios relacionados con las mismas, a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando el importe de la contratación tenga un costo de hasta quince mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, más el impuesto al valor agregado.

La adjudicación directa deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado y los Municipios.

Para acreditar los criterios en los que se funde, así como la justificación de las razones en las que se sustente la adjudicación directa, deberán constar por escrito y ser firmado por el comité de obra de la institución responsable de la contratación de los trabajos. [...]."

Para determinar el importe que representan las quince mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), se tiene, de acuerdo al INEGI, que el valor diario de la UMA es de \$89.62 en el presente año de 2021, a partir del 01 de febrero; por cuanto, en tratándose del procedimiento de adjudicación directa, el monto máximo de cada operación



contractual que podrá adjudicarse directamente es de \$1'344,300.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que representa la cantidad de \$215,088.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), da un monto total de \$1'559,388.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Consecuentemente, el monto de contratación para realizar la obra en cuestión, se encuentra dentro del monto máximo establecido por el invocado artículo 62 de la Ley de Obras Públicas, y por lo tanto se justifica la determinación de contratar la obra que se requiere bajo el procedimiento de adjudicación directa con base en lo previsto por dicho artículo.

Resultado de la investigación de mercado realizada:

La existencia y costo de trabajos a realizar, se basa en la información obtenida previa solicitud hecha a contratistas de obra pública de la zona de su ejecución, así como de distintas fuentes que fueron consultadas por la Universidad Tecnológica de Escuinapa; es decir, los precios y costo de los trabajos son acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional de la zona donde se llevarán a cabo.

Se llevó a cabo la solicitud de propuestas a contratistas con experiencia en la ejecución de los trabajos de la naturaleza de la que se requiere y trata en el presente documento, obteniéndose los importes señalados en el siguiente cuadro.

Nombre del contratista	Monto cotizado con IVA incluido
PENTA ESPACIO S.A. DE C.V.	\$158,323.63
CESAR GUADALUPE MEDINA CONTRERAS	\$160,518.76
CUATRO SURCOS S.A. DE C.V.	\$171,731.97

De tal manera que la propuesta más baja para la realización de la obra pública en cuestión, que se encuentra dentro de la inversión autorizada, es la presentada por la persona moral PENTA ESPACIO S.A. DE C.V., por un monto de **\$158,323.63 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL)** incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (IVA); con la cual se tendría un ahorro de \$2,195.13 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL) con relación a la propuesta económica siguiente que corresponde a la persona física CESAR GUADALUPE MEDINA CONTRERAS; y de \$13,408.34 (TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL) en comparación con la propuesta económica tercera, que corresponde a la persona moral CUATRO SURCOS S.A. DE C.V.



Información de la persona que se propone invitar a participar en el procedimiento de contratación seleccionado:

Previa consulta de las personas que se encuentran inscritas en el padrón de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, y monto de las propuestas de los trabajos solicitadas y presentadas, se seleccionó al siguiente contratista para invitarlo a participar en este procedimiento de contratación:

- a) Nombre: PENTA ESPACIO S.A. DE C.V.
- b) Datos generales: es una persona moral; con cédula de Registro Federal de Contribuyentes PES080418371; Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social E5367204107; cuenta con registro vigente en el padrón de contratistas, con número 1216; y domicilio en Calle Nevado de Colima, número 6306, colonia La Campiña, Mazatlán, Sinaloa, Código Postal: 82136.
- c) Capacidad técnica y experiencia: cuenta con la experiencia suficiente en relación al tipo de obra que se requiere realizar; así como con la capacidad de respuesta inmediata y recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su inicio oportuno.

Criterios que sustentan la selección del procedimiento de excepción:

Economía:

Derivado de la investigación de mercado, se advirtió que la propuesta económica presentada por la empresa seleccionada, **PENTA ESPACIO S.A. DE C.V.** resultó ser la más económica; cumple con las características y requerimientos técnicos que se necesitan para la ejecución de la obra que se requiere contratar; y se encuentra dentro del presupuesto autorizado.

Eficacia y Eficiencia:

El adjudicar a la empresa seleccionada, **PENTA ESPACIO S.A. DE C.V.**, de conformidad con todo lo señalado en el presente escrito de justificación, permitirá garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio para la obra que se requiere ejecutar, de acuerdo con la propuesta que presentó, la cual también cumple con las características y requisitos que se necesitan para la ejecución de la obra denominada **"Habilitación de Andador de Biblioteca, de la Universidad Tecnológica de Escuinapa"**.

Imparcialidad:

La presente selección del procedimiento de contratación para la obra pública en cuestión, se lleva a cabo de conformidad con lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, objetivamente, libre de influencias e intereses, opiniones o tratos diferenciados, preservando que se garantice que se realizará, con el objetivo único de asegurar las mejores condiciones para la Universidad Tecnológica de Escuinapa.



Honradez:

El procedimiento de contratación es seleccionado sin el fin de favorecer a persona alguna ni se realiza mediante actos de corrupción; y técnica y legalmente es viable y favorable para los intereses de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, previo a la formalización del contrato respectivo, al adjudicado se le solicitará que presente documentos vigentes expedidos por el Servicio de Administración Tributaria, en los que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, y no se encuentre dentro de alguno de los supuestos de prohibición para contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública; ni en los previstos en los artículos 72 párrafo primero, 101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. -

Lugar y fecha de emisión:

El presente escrito se emite el día 22 de junio de 2021, en la ciudad de Escuinapa de Hidalgo, municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, México.

El Rector de la Universidad Tecnológica de Escuinapa

Mppg. Julio Cesar Ramos Robledo

Por el Comité de Obras Públicas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 62, párrafo cuarto, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mppg. Julio Cesar Ramos Robledo Rector de la Universidad Tecnológica de Escuinapa y Presidente del Comité de Obras Públicas	
Lic. Jesús Francisco Aguilera González Subdirector de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa y Secretario Ejecutivo del Comité de Obras Públicas	
Lic. Noemi Quevedo González Jefa del Departamento de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Tecnológica de Escuinapa y Vocal del Comité de Obras Públicas	

Hoja No. 5 de 6



Ing. Jesús Miguel Solano Morgan
Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de
Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno
del Estado de Sinaloa, y Vocal Suplente del Comité
de Obras Públicas

Lic. Ramona López Lizárraga
Jefa del Departamento Jurídico y Responsable de la
Unidad de Transparencia de la Universidad
Tecnológica de Escuinapa, y Vocal del Comité de
Obras Públicas

Esta hoja de firmas forma parte del ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR MONTO, PARA REALIZAR POR CONTRATO, LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "HABILITACIÓN DE ANDADOR DE BIBLIOTECA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA", de fecha 22 de junio de 2021.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO PARA REALIZAR POR CONTRATO, LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:

“HABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA”

El suscrito Mppg. Julio Cesar Ramos Robledo, Rector de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; con fundamento y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 34, fracción VI, y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emite el presente Escrito de justificación de las razones en las que se sustenta el procedimiento de adjudicación directa por monto, para realizar por contrato la obra pública denominada: “Habilitación de Cancha de Usos Múltiples, de la Universidad Tecnológica de Escuinapa”; en los siguientes términos:

Descripción de la obra pública a realizar:

Los trabajos a realizar se identifican de la manera siguiente:

- Forma seleccionada para realizarlos: por contrato.
- Procedimiento de contratación seleccionado: adjudicación directa.
- Supuesto de excepción seleccionado: por monto, previsto en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- Objeto del contrato: realizar la obra pública identificada con el nombre de “Habilitación de Cancha de Usos Múltiples, de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.”

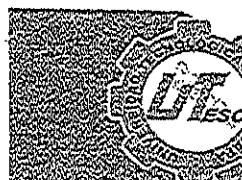
Plazo para la ejecución de la obra pública:

El plazo estimado para realizar los trabajos, es de 30 (treinta) días naturales.

Existencia de recursos para la contratación de la obra pública:

Mediante el Decreto número 564, por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, publicado el día 23 de diciembre de 2020, se autorizó el Presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2021 de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, entre los cuales se autorizó el presupuesto de Ingresos Propios por la cantidad de \$3'540,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

En ese sentido, la Universidad Tecnológica de Escuinapa, cuenta con los recursos económicos provenientes de Recursos Propios, para contratar la realización de la obra de



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

que se trata, hasta por un monto de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Con base a lo cual, el presente se rige conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y su Reglamento.

Monto estimado de contratación:

Conforme al presupuesto de la obra, elaborado con base a los conceptos de los trabajos y cantidades a realizar, investigación de mercado, indicadores de costos vigentes y los precios de trabajos similares vigentes; el monto estimado para realizar los trabajos de que se trata, es de \$159,065.93 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL) incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La forma de pago se realizará de la siguiente manera: se dará un anticipo del 35% del monto estimado para realizar los trabajos y el resto sobre el avance de obra y presentación de estimaciones.

Procedimiento de contratación propuesto:

Conforme a las características, complejidad, magnitud y costo estimado de los trabajos requeridos, en el caso se trata de una obra pública cuya contratación se encuentra dentro del supuesto indicado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Para los efectos conducentes, tal precepto, a la letra y en lo que interesa, dice lo siguiente:

"Artículo 62. La Contratante podrá llevar a cabo obras públicas o servicios relacionados con las mismas, a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando el importe de la contratación tenga un costo de hasta quince mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, más el impuesto al valor agregado.

La adjudicación directa deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado y los Municipios.

Para acreditar los criterios en los que se funde, así como la justificación de las razones en las que se sustente la adjudicación directa, deberán constar por escrito y ser firmado por el comité de obra de la institución responsable de la contratación de los trabajos. [...]".

Para determinar el importe que representan las quince mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), se tiene, de acuerdo al INEGI, que el valor diario de la UMA es de \$89.62 en el presente año de 2021, a partir del 01 de febrero; por cuanto, en tratándose del procedimiento de adjudicación directa, el monto máximo de cada operación



UTEP

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

contractual que podrá adjudicarse directamente es de \$1'344,300.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que representa la cantidad de \$215,088.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), da un monto total de \$1'559,388.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Consecuentemente, el monto de contratación para realizar la obra en cuestión, se encuentra dentro del monto máximo establecido por el invocado artículo 62 de la Ley de Obras Públicas, y por lo tanto se justifica la determinación de contratar la obra que se requiere bajo el procedimiento de adjudicación directa con base en lo previsto por dicho artículo.

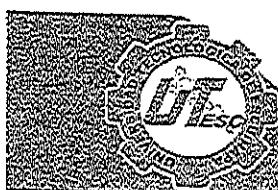
Resultado de la investigación de mercado realizada:

La existencia y costo de trabajos a realizar, se basa en la información obtenida previa solicitud hecha a contratistas de obra pública de la zona de su ejecución, así como de distintas fuentes que fueron consultadas por la Universidad Tecnológica de Escuinapa; es decir, los precios y costo de los trabajos son acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional de la zona donde se llevarán a cabo.

Se llevó a cabo la solicitud de propuestas a contratistas con experiencia en la ejecución de los trabajos de la naturaleza de la que se requiere y trata en el presente documento, obteniéndose los importes señalados en el siguiente cuadro.

Nombre del contratista	Monto cotizado con IVA incluido
CUATRO SURCOS S.A. DE C.V.	\$159,065.93
JOSÉ RAMÓN BOJORQUEZ PACHECO	\$160,654.20
CESAR GUADALUPE MEDINA CONTRERAS	\$171,908.52

De tal manera que la propuesta más baja para la realización de la obra pública en cuestión, que se encuentra dentro de la inversión autorizada, es la presentada por la persona física CUATRO SURCOS S.A. DE C.V., por un monto de \$159,065.93 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL) incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (IVA); con la cual se tendría un ahorro de \$1,588.27 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL) con relación a la propuesta económica siguiente que corresponde a la persona física JOSÉ RAMÓN BOJORQUEZ PACHECO.; y de \$12,842.59 (DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL) en comparación con la propuesta económica tercera, que corresponde a la persona física CESAR GUADALUPE MEDINA CONTRERAS.



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SINALOA
Gobierno del Estado



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Información de la persona que se propone invitar a participar en el procedimiento de contratación seleccionado:

Previa consulta de las personas que se encuentran inscritas en el padrón de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, y monto de las propuestas de los trabajos solicitadas y presentadas, se seleccionó al siguiente contratista para invitarlo a participar en este procedimiento de contratación:

- a) Nombre: CUATRO SURCOS S.A. DE C.V.
- b) Datos generales: es una persona física; con cédula de Registro Federal de Contribuyentes CSU050120TW8; Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social E5112343101; cuenta con registro vigente en el padrón de contratistas, con número 1153; y domicilio en Calle Río Baluarte, número 150, colonia Pueblo Nuevo, Escuinapa, Sinaloa, Código Postal: 82410.
- c) Capacidad técnica y experiencia: cuenta con la experiencia suficiente en relación al tipo de obra que se requiere realizar; así como con la capacidad de respuesta inmediata y recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su inicio oportuno.

Criterios que sustentan la selección del procedimiento de excepción:

Economía:

Derivado de la investigación de mercado, se advirtió que la propuesta económica presentada por la persona moral seleccionada, CUATRO SURCOS S.A. DE C.V. resultó ser la más económica; cumple con las características y requerimientos técnicos que se necesitan para la ejecución de la obra que se requiere contratar; y se encuentra dentro del presupuesto autorizado.

Eficacia y Eficiencia:

El adjudicar a la persona moral seleccionada, CUATRO SURCOS S.A. DE C.V., de conformidad con todo lo señalado en el presente escrito de justificación, permitirá garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio para la obra que se requiere ejecutar, de acuerdo con la propuesta que presentó, la cual también cumple con las características y requisitos que se necesitan para la ejecución de la obra denominada: "Habilitación de Cancha de Usos Múltiples, de la Universidad Tecnológica de Escuinapa".

Imparcialidad:

La presente selección del procedimiento de contratación para la obra pública en cuestión, se lleva a cabo de conformidad con lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, objetivamente, libre de influencias e intereses, opiniones o tratos diferenciados, preservando que se garantice que se realizará, con el objetivo único de asegurar las mejores condiciones para la Universidad Tecnológica de Escuinapa.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Honradez:

El procedimiento de contratación es seleccionado sin el fin de favorecer a persona alguna ni se realiza mediante actos de corrupción; y técnica y legalmente es viable y favorable para los intereses de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, previo a la formalización del contrato respectivo, al adjudicado se le solicitará que presente documentos vigentes expedidos por el Servicio de Administración Tributaria, en los que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, y no se encuentre dentro de alguno de los supuestos de prohibición para contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública; ni en los previstos en los artículos 72 párrafo primero, 101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. -

Lugar y fecha de emisión:

El presente escrito se emite el día 22 de junio de 2021, en la ciudad de Escuinapa de Hidalgo, municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, México.

El Rector de la Universidad Tecnológica de Escuinapa


Mppg. Julio Cesar Ramos Robledo

Por el Comité de Obras Públicas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 62, párrafo cuarto, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mppg. Julio Cesar Ramos Robledo Rector de la Universidad Tecnológica de Escuinapa y Presidente del Comité de Obras Públicas	
Lic. Jesús Francisco Aguilera González Subdirector de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa y Secretario Ejecutivo del Comité de Obras Públicas	
Lic. Noemí Quevedo González Jefa del Departamento de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Tecnológica de Escuinapa y Vocal del Comité de Obras Públicas	

Hoja No. 5 de 6



UTP

SEP



SINALOA
ESTADO UNIDOS MEXICANOS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Ing. Jesús Miguel Solano Morgan
Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de
Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno
del Estado de Sinaloa, y Vocal Suplente del Comité
de Obras Públicas

Lic. Ramona López Lizárraga
Jefa del Departamento Jurídico y Responsable de la
Unidad de Transparencia de la Universidad
Tecnológica de Escuinapa y Vocal del Comité de
Obras Públicas

Esta hoja de firmas forma parte del ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR MONTO, PARA REALIZAR POR CONTRATO, LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "Habilitación de Cancha de Usos Múltiples, de la Universidad Tecnológica de Escuinapa", de fecha 22 de junio de 2021.

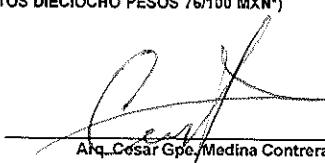
ARQ. CESAR GPE. MEDINA CONTRERAS

RFC: MECC841212PX2

**Obra: Habilitacion de Andador de Biblioteca****Lugar: Universidad Tecnologica de Escuinapa.**

Escuinapa, Sinaloa a 4 de Junio del 2021

Presupuesto						
Clave	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total	
P-UTES-001 HABILITACION DE ANDADOR DE BIBLIOTECA						
1.0	EXCAVACION A MANO PARA ZANJAS HASTA 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EXCEPTO ROCA INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACIZAR Y LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, TRASPAREOS Y CONSERVACION DE LAZANJA HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA, MEDIDO ENZANJA EN SECO.	m3	5.99	\$220.31	\$1,319.66	
2.0	CONSTRUCCION DE PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRAS DE RESISTENCIA DE F'C=150 KG/CM2 CON DIMENSIONES DE 30X10 CMS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	ml	149.76	\$207.62	\$31,093.17	
3.0	CONSTRUCCION DE CERCO DE BLOCK SOLIDO DE 7X14X28 CMS ASENTADO CON MORTERO PROP. 1:4 ARENA, CEMENTO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ml	149.76	\$232.22	\$34,777.27	
4.0	RELLENO COMPACTADO CON BALASTRE A 40 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIAL PUESTO EN OBRA, ACARREOS, TRASPAREOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	m3	25.00	\$250.55	\$6,263.75	
5.0	FIRME DE CONCRETO, F'C= 150 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR, ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: CONCRETO HECHO EN OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACION.	m2	184.00	\$352.85	\$64,924.40	
IMPORTE DE HABILITACION DE ANDADOR DE BIBLIOTECA						\$138,378.25
SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO						\$138,378.25
(*CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 25/100 MXN*)						
IVA (16.00%)						\$22,140.52
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO						\$160,518.76
(*CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 76/100 MXN*)						



Arq. Cesar Gpe. Medina Contreras
Representante Legal



CUATRO SURCOS S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Obra: Habilitacion de Andador de Biblioteca

Lugar: Universidad Tecnologica de Escuinapa.

Escuinapa, Sinaloa a 4 de Junio del 2021

Presupuesto						
Clave	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total	

P-UTES-001 HABILITACION DE ANDADOR DE BIBLIOTECA

1	Excavación a mano para zanjas hasta 2.00 mts de profundidad en cualquier tipo de material excepto roca; incluye: afloje y extracción del material, amacice y limpieza de plantilla y taludes, remoción, traspaleos y conservación de la zanja hasta la instalación satisfactoria de la tubería, medido en zanja en seco.	m3	5.99	\$324.78	\$1,945.43
2	Construcción de plantilla de concreto hecho en obra de resistencia de $f_c=150$ kg/cm ² con dimensiones de 30x10 cms, incluye; materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su ejecución.	ml	149.76	\$245.22	\$36,724.15
3	Construcción de cerco de block sólido de 7x14x28 cms asentado con mortero prop. 1:4 arena, cemento, incluye; materiales, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	149.76	\$243.67	\$36,492.02
4	Relleno compactado con balastre a 40 cm. de espesor, incluye; material puesto en obra, acarreos, traspaleos, mano de obra y herramienta.	m3	25.00	\$291.12	\$7,278.00
5	Firme de concreto, $f_c= 150$ kg/cm ² de 10 cms. de espesor, acabado escobillado, incluye: concreto hecho en obra, materiales, mano de obra, herramienta, desperdicio y todo lo necesario para su terminación.	m2	184.00	\$356.55	\$65,605.20

IMPORTE DE HABILITACION DE ANDADOR DE BIBLIOTECA \$148,044.80

SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO \$148,044.80

(*CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 MXN*)

IVA (16.00%) \$23,687.17

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO \$171,731.97

(*CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 97/100 MXN*)

Ing. Marco Antonio Espinoza Padilla

Cuatro Surcos S.A. de C.V.

Representante Legal

RFC: CSU050120TWS CALLE RIO BALUARTE NUM. 150 COL. PUEBLO NUEVO, ESCUINAPA, SINALOA

C.P. 82410, CORREO: cuatrosurcos@hotmail.com col: 6699949301



PENTA ESPACIO S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA

Obra: Habilitacion de Andador de Biblioteca

Lugar: Universidad Tecnologica de Escuinapa.

Escuinapa, Sinaloa a 4 de Junio del 2021

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total	
P-UTES-001 HABILITACION DE ANDADOR DE BIBLIOTECA						
P-1	EXCAVACION A MANO PARA ZANJAS HASTA 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EXCEPTO ROCA; INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACIZAR Y LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, TRASPALEOS Y CONSERVACION DE LAZANIA HASTA LA INSTALACION, SATISFACTORIA DE LA TUBERIA, MEDIDO ENZANJA EN SECO.	m3	5.99	\$218.66	\$1,309.77	
P-2	CONSTRUCCION DE MACHUELO DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE RESISTENCIA DE F'C=150 KG/CM2 CON DIMENSIONES DE 20X10 CMS, INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	m3	149.76	\$203.26	\$30,440.22	
P-3	CONSTRUCCION DE CERCO DE BLOCK SOLIDO DE 7X14X28 CMS ASENTADO CON MORTERO PROP. 1:4 ARENA, CEMENTO, INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m3	149.76	\$231.95	\$34,736.83	
P-4	RELLENO COMPACTADO CON BALASTRE A 40 CM. DE ESPESOR, INCLUYE; MATERIAL PUESTO EN OBRA, ACARREOS, TRASPALEOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	m3	25.00	\$249.87	\$6,246.75	
P-5	FIRME DE CONCRETO, F'C= 150 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR, ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: CONCRETO HECHO EN OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACION.	m2	184.00	\$346.48	\$63,752.32	
IMPORTE DE HABILITACION DE ANDADOR DE BIBLIOTECA						\$136,485.89
SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO (*CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 89/100 MXN*)						\$136,485.89
IVA (16.00%)						\$21,837.74
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO (*CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESICIENTOS VEINTITRÉS PESOS 63/100 MXN*)						\$158,323.63

Ing. Jose de Jesus Padilla Martinez
Penta Espacio s.a. de c.v
Representante Legal



Obra: Habilitacion de Cancha de Usos Multiples a Espalda de Biblioteca

Lugar: Universidad Tecnologica de Escuinapa.

Escuinapa, Sinaloa a 4 de Junio del 2021

Presupuesto						
Clave	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total	

P-UTES-003 HABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES A ESPALDA DE BIBLIOTECA

1 CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO

PU-09 FIRME DE CONCRETO. F'C= 150 KG/CM2 DE 10 CMS. DE
ESPESOR, ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: CONCRETO HECHO
EN OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA,
DESPERDICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACION.

m2 420.00 \$352.85 \$148,197.00

IMPORTE DE CONSTRUCCION DE CANCHA \$148,197.00

IMPORTE DE CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS
MULTIPLES A ESPALDA DE BIBLIOTECA \$148,197.00

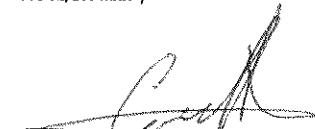
SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO \$148,197.00

(* CIENTO CUARENTA Y OCHO MILCIENTO NOVENTA Y Siete PESOS 00/100 MXN*)

IVA (16.00%) \$23,711.52

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO \$171,908.52

(* CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 52/100 MXN*)



Arq. Cesar Gpe. Medina Contreras

ATENTAMENTE



CUATRO SURCOS S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Obra: Habilitacion de Cancha de Usos Multiples a espalda de
biblioteca.

Lugar: Universidad Tecnologica de Escuinapa.

Escuinapa, Sinaloa a 05 de junio del 2021

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
-------	-------------	--------	----------	-----------------	-------

P-UTES-003 HABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES A ESPALDA DE BIBLIOTECA

1 HABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES

PU-09 FIRME DE CONCRETO. FC= 200 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR, ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: CONCRETO HECHO EN OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACION.

(*TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 49/100 MXN*)

IMPORTE DE HABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES **137,125.80**

IMPORTE DE HABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES A ESPALDA DE BIBLIOTECA **137,125.80**

SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO **137,125.80**

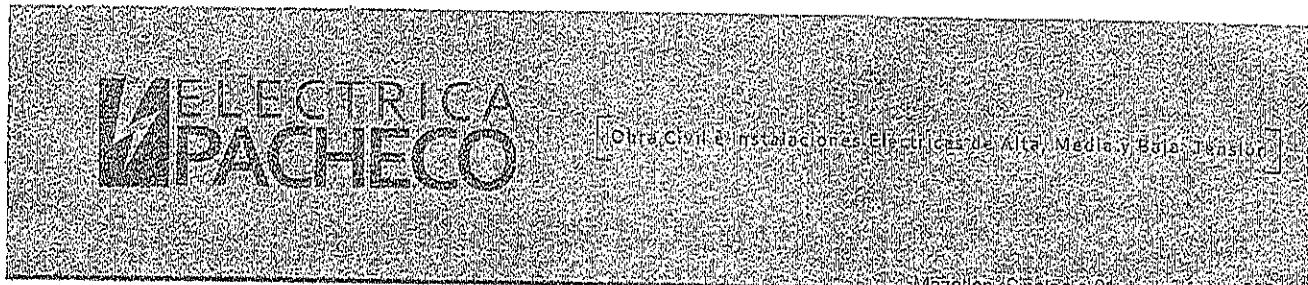
(*CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 80/100 MXN*)

IVA (16.00%) **21,940.13**

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO **159,065.93**

(*CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 93/100 MXN*)

Ing. Marco Antonio Espinoza Padilla
Representante Legal



Mazatlán, Sinaloa, 01 de Junio del 2021

A QUIEN CORRESPONDA

Presente

En atención a su amable solicitud me permito poner a su consideración presupuesto por trabajos de **REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES**, dentro de las instalaciones de la universidad Tecnológica de Escuinala, Sinaloa.

CLAVE	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
PU-09	FIRME DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 10 CMS DE ESPESOR, ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: CONCRETO HECHO EN OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIO Y TODO LO NECESARIO PARA	M2	420.00	\$ 329.75	\$ 138,495.00

SUMA \$ 138,495.00

IVA \$ 22,159.20

TOTAL \$ 160,654.20

NOTA: Se requiere un anticipo del 35% para el inicio de los trabajos y estimaciones quincenales según avance

Periodo de ejecución es de 4 semanas

Garantía de los trabajos un año.

Alentamente
Ing. Jose Ramon Bojorquez Pacheco

ING. JOSE RAMON BOJORQUEZ PACHECO
SAMAN No. 501 FRACCIONAMIENTO HACIENDA LOS MANGOS, MAZATLAN, SINALOA.
TEL. 1216334 CEL. 6691601572 NEX. 72*144901*1



Obra: Habilitacion de Cancha de Usos Multiples a Espalda de Biblioteca

Lugar: Universidad Tecnologica de Escuinapa.

Escuinapa, Sinaloa a 4 de Junio del 2021

Presupuesto						
Clave	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total	

P-UTES-003 HABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES A ESPALDA DE BIBLIOTECA

1 CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO

PU-09 FIRME DE CONCRETO. F'C= 150 KG/CM2 DE 10 CMS. DE
ESPESOR, ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: CONCRETO HECHO
EN OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA,
DESPERDICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACION.

m2 420.00 \$352.85 \$148,197.00

IMPORTE DE CONSTRUCCION DE CANCHA \$148,197.00

IMPORTE DE CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS
MULTIPLES A ESPALDA DE BIBLIOTECA \$148,197.00

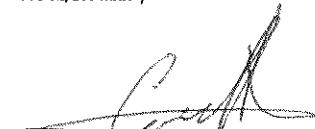
SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO \$148,197.00

(* CIENTO CUARENTA Y OCHO MILCIENTO NOVENTA Y Siete PESOS 00/100 MXN*)

IVA (16.00%) \$23,711.52

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO \$171,908.52

(* CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 52/100 MXN*)



Arq. Cesar Gpe. Medina Contreras

ATENTAMENTE

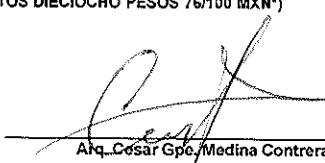
ARQ. CESAR GPE. MEDINA CONTRERAS

RFC: MECC841212PX2

**Obra: Habilitacion de Andador de Biblioteca****Lugar: Universidad Tecnologica de Escuinapa.**

Escuinapa, Sinaloa a 4 de Junio del 2021

Presupuesto						
Clave	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total	
P-UTES-001 HABILITACION DE ANDADOR DE BIBLIOTECA						
1.0	EXCAVACION A MANO PARA ZANJAS HASTA 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EXCEPTO ROCA INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACIZAR Y LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, TRASPAREOS Y CONSERVACION DE LAZANJA HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA, MEDIDO ENZANJA EN SECO.	m3	5.99	\$220.31	\$1,319.66	
2.0	CONSTRUCCION DE PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRAS DE RESISTENCIA DE F'C=150 KG/CM2 CON DIMENSIONES DE 30X10 CMS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	ml	149.76	\$207.62	\$31,093.17	
3.0	CONSTRUCCION DE CERCO DE BLOCK SOLIDO DE 7X14X28 CMS ASENTADO CON MORTERO PROP. 1:4 ARENA, CEMENTO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ml	149.76	\$232.22	\$34,777.27	
4.0	RELLENO COMPACTADO CON BALASTRE A 40 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIAL PUESTO EN OBRA, ACARREOS, TRASPAREOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	m3	25.00	\$250.55	\$6,263.75	
5.0	FIRME DE CONCRETO, F'C= 150 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR, ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: CONCRETO HECHO EN OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACION.	m2	184.00	\$352.85	\$64,924.40	
IMPORTE DE HABILITACION DE ANDADOR DE BIBLIOTECA						\$138,378.25
SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO						\$138,378.25
(*CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 25/100 MXN*)						
IVA (16.00%)						\$22,140.52
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO						\$160,518.76
(*CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 76/100 MXN*)						



Arq. Cesar Gpe. Medina Contreras
Representante Legal



CUATRO SURCOS S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Obra: Habilitacion de Andador de Biblioteca

Lugar: Universidad Tecnologica de Escuinapa.

Escuinapa, Sinaloa a 4 de Junio del 2021

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total	

P-UTES-001 HABILITACION DE ANDADOR DE BIBLIOTECA

1	Excavación a mano para zanjas hasta 2.00 mts de profundidad en cualquier tipo de material excepto roca; incluye: afloje y extracción del material, amarre y limpieza de plantilla y taludes, remoción, traspaleos y conservación de la zanja hasta la instalación satisfactoria de la tubería, medido en zanja en seco.	m3	5.99	\$324.78	\$1,945.43
2	Construcción de plantilla de concreto hecho en obra de resistencia de $f_c=150$ kg/cm ² con dimensiones de 30x10 cms, incluye; materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su ejecución.	ml	149.76	\$245.22	\$36,724.15
3	Construcción de cerco de block sólido de 7x14x28 cms asentado con mortero prop. 1:4 arena, cemento, incluye; materiales, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	149.76	\$243.67	\$36,492.02
4	Relleno compactado con balastre a 40 cm. de espesor, incluye; material puesto en obra, acarreos, traspaleos, mano de obra y herramienta.	m3	25.00	\$291.12	\$7,278.00
5	Firme de concreto, $f_c= 150$ kg/cm ² de 10 cms. de espesor, acabado escobillado, incluye: concreto hecho en obra, materiales, mano de obra, herramienta, desperdicio y todo lo necesario para su terminación.	m2	184.00	\$356.55	\$65,605.20

IMPORTE DE HABILITACION DE ANDADOR DE BIBLIOTECA \$148,044.80

SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO \$148,044.80

(*CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 MXN*)

IVA (16.00%) \$23,687.17

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO \$171,731.97

(*CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 97/100 MXN*)

Ing. Marco Antonio Espinoza Padilla

Cuatro Surcos S.A. de C.V.

Representante Legal

RFC: CSU050120TWS CALLE RIO BALUARTE NUM. 150 COL. PUEBLO NUEVO, ESCUINAPA, SINALOA

C.P. 82410, CORREO: cuatrosurcos@hotmail.com col: 6699949301



CUATRO SURCOS S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Obra: Habilitacion de Cancha de Usos Multiples a espalda de
biblioteca.

Lugar: Universidad Tecnologica de Escuinapa.

Escuinapa, Sinaloa a 05 de junio del 2021

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
-------	-------------	--------	----------	-----------------	-------

P-UTES-003 HABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES A ESPALDA DE BIBLIOTECA

1 HABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES

PU-09 FIRME DE CONCRETO. FC= 200 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR, ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: CONCRETO HECHO EN OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACION.

(*TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 49/100 MXN*)

IMPORTE DE HABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES 137,125.80

IMPORTE DE HABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES A ESPALDA DE BIBLIOTECA 137,125.80

SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO 137,125.80

(*CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 80/100 MXN*)

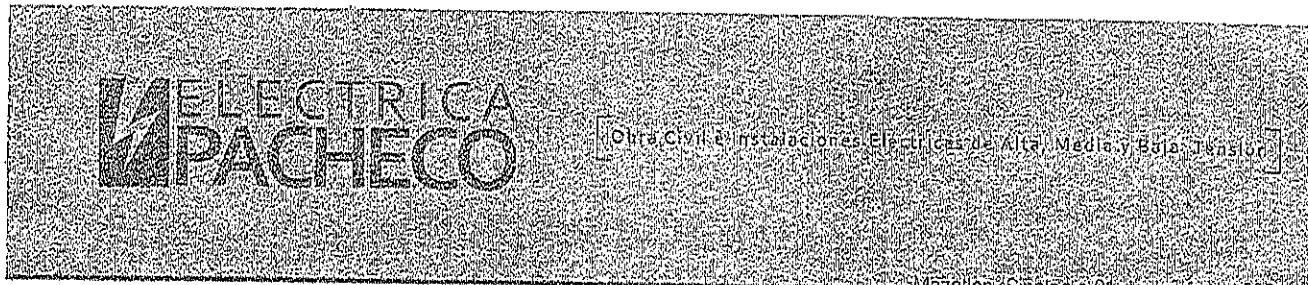
IVA (16.00%) 21,940.13

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO 159,065.93

(*CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 93/100 MXN*)



Ing. Marco Antonio Espinoza Padilla
Representante Legal



Mazatlán, Sinaloa, 01 de Junio del 2021

A QUIEN CORRESPONDA

Presente

En atención a su amable solicitud me permito poner a su consideración presupuesto por trabajos de **REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES**, dentro de las instalaciones de la universidad Tecnológica de Escuinala, Sinaloa.

CLAVE	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
PU-09	FIRME DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 10 CMS DE ESPESOR, ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: CONCRETO HECHO EN OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIO Y TODO LO NECESARIO PARA	M2	420.00	\$ 329.75	\$ 138,495.00

SUMA \$ 138,495.00

IVA \$ 22,159.20

TOTAL \$ 160,654.20

NOTA: Se requiere un anticipo del 35% para el inicio de los trabajos y estimaciones quincenales según avance

Periodo de ejecución es de 4 semanas

Garantía de los trabajos un año.

Alentamente
Ing. Jose Ramon Bojorquez Pacheco

ING. JOSE RAMON BOJORQUEZ PACHECO
SAMAN No. 501 FRACCIONAMIENTO HACIENDA LOS MANGOS, MAZATLAN, SINALOA.
TEL. 1216334 CEL. 6691601572 NEX. 72*144901*1



PENTA ESPACIO S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA

Obra: Habilitacion de Andador de Biblioteca

Lugar: Universidad Tecnologica de Escuinapa.

Escuinapa, Sinaloa a 4 de Junio del 2021

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total	
P-UTES-001 HABILITACION DE ANDADOR DE BIBLIOTECA						
P-1	EXCAVACION A MANO PARA ZANJAS HASTA 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EXCEPTO ROCA; INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACIZAR Y LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, TRASPALEOS Y CONSERVACION DE LAZANIA HASTA LA INSTALACION, SATISFACTORIA DE LA TUBERIA, MEDIDO ENZANJA EN SECO.	m3	5.99	\$218.66	\$1,309.77	
P-2	CONSTRUCCION DE MACHUELO DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE RESISTENCIA DE F'C=150 KG/CM2 CON DIMENSIONES DE 20X10 CMS, INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	m3	149.76	\$203.26	\$30,440.22	
P-3	CONSTRUCCION DE CERCO DE BLOCK SOLIDO DE 7X14X28 CMS ASENTADO CON MORTERO PROP. 1:4 ARENA, CEMENTO, INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m3	149.76	\$231.95	\$34,736.83	
P-4	RELLENO COMPACTADO CON BALASTRE A 40 CM. DE ESPESOR, INCLUYE; MATERIAL PUESTO EN OBRA, ACARREOS, TRASPALEOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	m3	25.00	\$249.87	\$6,246.75	
P-5	FIRME DE CONCRETO, F'C= 150 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR, ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: CONCRETO HECHO EN OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACION.	m2	184.00	\$346.48	\$63,752.32	
IMPORTE DE HABILITACION DE ANDADOR DE BIBLIOTECA						\$136,485.89
SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO (*CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 89/100 MXN*)						\$136,485.89
IVA (16.00%)						\$21,837.74
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO (*CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESICIENTOS VEINTITRÉS PESOS 63/100 MXN*)						\$158,323.63

Ing. Jose de Jesus Padilla Martinez
Penta Espacio s.a. de c.v
Representante Legal